

## Panel

### Legislación internacional: La responsabilidad jurídico-penal del “cliente-explotador”. Casos de Suecia, Alemania y Francia

---

#### Lic. Mariana Alegrete, UNDOC

Soy Oficial de Cooperación en la oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y trabajo desde hace ocho años en la lucha contra la trata de personas. Por el propio mandato de la oficina, nuestro trabajo está especialmente enfocado en la capacitación para la persecución penal del delito, la prevención y la concienciación e información de la sociedad, jóvenes y niños/as.

Para generar estrategias preventivas en México, también enfocamos nuestros esfuerzos en la generación de información para conocer cuál es el verdadero tamaño y magnitud de la trata de personas y la participación en este delito de la delincuencia organizada, de las familias o de los grupos más cercanos a las víctimas

La UNODC, la Oficina contra la Droga y Delito, somos un organismo internacional especializado que depende directamente del Secretariado de la ONU. Esto significa que cualquier país que miembro de las Naciones Unidas también es parte de nuestra oficina y por lo tanto, debe recibir nuestra asistencia técnica, si así lo requieren.

Nuestra sede está en Viena y tenemos delegaciones en 150 países del mundo, entre ellas la oficina de México, que únicamente trabaja en este país. Esta oficina es muy *sui generis*, porque es la única oficina que ha sido denominada de enlace y partenariado, la palabra partenariado no existe, es una traducción de partnership.

Esta oficina se estableció por la relación, vínculo y colaboración que se tenía con México y con su Gobierno y por las capacidades que ya hay aquí creadas en todos los temas que nosotros tratamos.

Como nuestro nombre lo indica, nosotros abordamos todos los temas que tienen que ver con la regulación, consumo, reducción de la demanda y el tratamiento de drogas y corrupción, terrorismo y prevención del delito. Entre todos estos temas se encuentra la delincuencia organizada transnacional, ámbito desde el cual abordamos la trata de personas.

UNODC es el organismo encargado de la vigilancia de la Convención de la ONU contra la Delincuencia Organizada Transnacional y del Protocolo de Palermo, instrumento jurídico internacional contra la trata de personas.

La visión de la oficina y de este protocolo es la de perseguir el delito, prevenirlo y promover la cooperación. Es desde ese ámbito desde el que hemos venido estudiando el tema de la demanda de la trata de personas.

En el tema de la demanda, voy a enfocar las reflexiones que se han dado en el seno de nuestra oficina a nivel internacional desde las distintas etapas de la trata. Como menciona Karla Iberia, puede ser la demanda del cliente que va y busca los servicios sexuales de una víctima o el cliente que compra un producto o servicio que ha sido generado con manos esclavas. Sin embargo, la demanda también está en el resto de personas de la cadena de trata: ¿qué pasa con quien engancha a las víctimas? Esta persona también está demandando víctimas y está demandando un servicio para poder generar un ingreso.

Este tema es muy complejo. El Protocolo lo aborda tanto desde la prevención, qué acciones podemos hacer para prevenir que haya una mayor demanda de trata de personas, como desde la persecución penal, qué acciones deben poner en práctica los estados para perseguir y sancionar a quienes están demandando estos servicios.

El artículo 9, sección 3 del Protocolo de Palermo aborda las medidas de prevención de la trata y contempla también de la demanda como medida preventiva. El artículo establece que los Estados parte deben adoptar las medidas legislativas, pero también

de cualquier otra índole, ya sean educativas, sociales y culturales o reforzar aquellas medidas que ya están implementando, para desalentar la demanda que propicia cualquier forma de explotación conducente a la trata de personas, especialmente aquella explotación de mujeres y niñas.

Esto significa que los Estados deben estudiar qué medidas pueden ser más eficaces, tanto desde el punto de vista legislativo, como social, cultural o educativo para reducir la demanda de trata de personas. El Protocolo no enuncia cuáles deben ser estas medidas porque no podemos imponer a los Estados, qué acciones deben de tomar en cuenta. Sin embargo, a través del Protocolo sí se abre el debate para que los países puedan discutir qué medidas son las más eficaces, dependiendo del tipo de demanda que se esté generando.

Lo importante de este panel es conocer las experiencias de tres países como Alemania, Suecia y Francia que han puesto en marcha medidas diferentes en materia de trata y conocer también las medidas que a través de la cooperación multilateral y bilateral se están implementando en el mundo, según lo establecido en el Protocolo de Palermo.

## **Lea Ackermann**

Hace ya muchos años que mi congregación católica me envió a África, a Mombasa, un lugar muy hermoso, un paraíso. Hay personas que pueden pagar mucho dinero por ir a ese lugar; estos turistas ven la miseria de esos hombres y mujeres y abusan de su sufrimiento para su propio placer.

Ver todo aquello, la situación en la que estaban las mujeres en las calles, bares y restaurantes, realmente me impactó y me enojó. Yo necesitaba saber lo que esas mujeres pensaban de su situación, precisamente desde el punto de vista de las mujeres. Yo les decía, "ustedes son hermosas, no tienen ningún problema"; ellas se enojaban y me respondían "¿cómo que no tenemos problemas? ¿Usted cree que nos gusta estar con todos estos idiotas?" Yo les insistía, "pero ustedes tienen dones y talentos. Si no les gusta eso, piensen qué más podrían hacer". Eso fue hace 30 años. También había niños y niñas: vimos a un niño de cuatro años en la calle delante de todo el mundo, lo sacamos de ahí y ahí empezó todo. Cuando volví a Alemania, empecé a denunciar lo que los turistas alemanes estaban haciendo en Mombasa. A fecha de hoy ya que he comprendido que no es suficiente únicamente hablar sobre este tema, es un verdadero crimen que hay que denunciar.

Obviamente obtuve la ayuda de mi congregación y de los miembros del Buen Pastor. El nombre de mi organización es SOLWODI, que significa solidaridad con las mujeres en situación de estrés y necesidad. Actualmente tenemos 34 oficinas en diferentes países del mundo y 18 centros en Alemania para el asesoramiento, apoyo y rescate de víctimas, con programas educativos y de reinserción. En mi país, SOLWODI ofrece atención psicológica a mujeres, alojamiento y apoyo a mujeres inmigrantes que son víctimas de trata, prostitución, matrimonios forzados y otras formas de violencia sexual.

Antes de la Ley alemana del año 2002, la prostitución era vista como un crimen, no estaba permitido hacer publicidad de la prostitución. Después de este año se produjo un cambio radical en la visión de la prostitución que benefició muy especialmente a los

dueños de los burdeles, los cuales se han convertido desde entonces en legítimos empresarios del sexo, se han hecho muy ricos y disponen de un gran poder de influencia.

## **Roshan Heiler**

SOLWODI es una de las pocas organizaciones que quiere abolir la prostitución en Alemania. Nuestro trabajo principal es poder alcanzar los distritos donde hay prostitución de la ciudad, los burdeles y los lugares donde se está produciendo la prostitución.

La legislación alemana, supuestamente es una de las más liberales de todo el mundo. A nivel internacional, se presenta como un modelo a seguir. La gente piensa que porque la prostitución es legal en Alemania, ya no hay trata de personas ni explotación sexual. Por esta razón es muy importante analizar los resultados que ha tenido la ley desde que se aprobara en el año 2002, los efectos y consecuencias que ha producido en las personas que viven la prostitución.

En Alemania, tenemos una población de 80 millones de habitantes y un estimado de 300.000 personas en situación de prostitución; no conocemos el número exacto porque no existe un registro. El 89 % de ellas son inmigrantes, muchas ni siquiera conocen de la existencia de esta ley, así que nada saben de sus derechos. Este dato es muy importante tenerle presente.

Tenemos entre 3.000 y 3.500 burdeles en el país. Un volumen de negocios anual de 14 mil millones de euros y 1 millón de clientes que están pagando por estos servicios cada día.

Antes de aprobarse la ley en el 2002, la prostitución se consideraba algo inmoral y no existía ningún tipo de contrato entre el cliente y la persona prostituida. En consecuencia ella no podía exigir al cliente el cobro del servicio de ninguna manera legal. Todo esto cambió con la aprobación de la ley.

Lo que en un principio pudiera parecer una buena idea, en realidad no funcionó de ninguna manera. Han sido muy pocos los casos en que una mujer ha llevado a un cliente a un tribunal por impago de sus servicios. ¿Por qué? En primer lugar porque las personas

que se prostituían no querían aparecer en público, querían permanecer anónimas. Y en segundo lugar y este es mucho más preocupante, porque muchas de estas personas eran inmigrantes y no sabían que tenían este derecho, no estaban informadas de ninguna manera.

Otro de los objetivos de la Ley, era que las personas en situación de prostitución pudieran tener seguridad social, un contrato de trabajo y la condición legal de empleada. 13 años después de la aprobación de la Ley, sólo 44 personas tenían contrato laboral declarado, seguro social, seguro de enfermedad, pensión, etc., 4 hombres y 40 mujeres.

¿Por qué tan pocas personas? Las personas a las que se les entrevistaba manifestaban que no querían ser registrados como prostitutas o prostitutos, eso sin contar que la mayoría de los que trabajan en este negocio son inmigrantes no informados por lo que es muy difícil que obtengan un contrato laboral.

El tercer objetivo de la Ley es que abandonar la prostitución, fuera más fácil para aquellas personas que desearan hacerlo. Actualmente tenemos un programa de salida promovido por el Gobierno. Sin embargo, los programas de salida de la prostitución son principalmente liderados por las ONG's. Todos los actores sociales que trabajan con la prostitución saben muy bien la cantidad de recursos que hacen falta para poner en marcha programas de salida; las ONG tienen que buscar la forma de encontrar estos recursos para poder implementar los programas.

Otro objetivo de la ley era mejorar las condiciones laborales de las personas que se dedicaban a la prostitución. En cambio no había licencias ni permisos ni regulaciones en los burdeles, no se habían fijado estándares de calidad, precio u otros. Un propietario de burdel en la ciudad de donde yo vivo, colecta una media de 100 euros diarios por rentar una habitación a una mujer en prostitución y un cliente paga un promedio de 25 euros por servicio. Por lo tanto se necesitan cuatro clientes para poder pagar la renta de la habitación; si la mujer no los tiene, entonces contrae una deuda con el propietario del burdel. Es un sistema claramente abusivo, porque los precios que tienen que pagar son

muy elevados y no hay nadie controlando, regulando o estableciendo límites y topes a todo esto. Las mujeres entran en este círculo vicioso de endeudamiento, donde sí que ganan dinero pero ya no se lo pueden mandar a sus familias porque tienen que saldar sus deudas.

Otro de los principales objetivos de la ley era reducir la trata en Alemania y los índices de criminalidad por causa de prostitución. Pero con la aprobación de La ley, la trata ya no solo se produce en lugares ocultos, sino en sitios abiertos como los burdeles aprobados. El Gobierno tiene la obligación de vigilar que no se produzca explotación. Sin embargo, la policía admite que no tienen suficientes recursos para poder perseguir a los criminales. Algo que complica cada vez más nuestro trabajo, es el perfil de las personas explotadas: cada vez hay más discapacitados/as mentales, lo que dificulta mucho más su protección, cuidado y apoyo.

Desde la aprobación de la Ley, la prostitución ha sido vista como un trabajo, una profesión. En Alemania, quien tiene un trabajo tiene que pagar impuestos por ello. Este es otro ejemplo más de cómo el Gobierno está explotando a las víctimas. Dada la gran movilidad de las personas en prostitución, el Gobierno estableció un sistema según el cual el propietario de un burdel debía tomar a las mujeres 50 euros de impuestos por su "trabajo sexual". Existe una lista donde se escribe el nombre de la trabajadora o del trabajador sexual, no el verdadero nombre sino el artístico y al final del mes, entrega esta lista junto con el impuesto que se pagó a las autoridades fiscales.

¿Qué supone esto para las personas prostituidas? Pues que como no están registradas con su nombre real, no hay prueba fehaciente de que realmente hayan pagado el impuesto, puesto que no se les da ningún tipo de ticket o recibo en la ciudad donde trabajo yo.

Cuando me entrevisté con las autoridades fiscales para preguntarles qué pasaba con las personas indocumentadas o en situación de ilegalidad de los burdeles, me respondieron que como están ganado dinero, tenían que pagar igualmente los impuestos pero que



ellos no eran responsables de su regularización ni de su estatus legal. Es decir, que el Gobierno está, cobrándoles impuestos a las víctimas de trata, pero no se responsabiliza de su situación legal.

Después de 14 años, el Gobierno ha intentado buscar soluciones para solventar todos estos problemas. Una nueva ley está prevista para el 2017. No sabemos aún cuáles serán sus resultados pero el objetivo es progresar, seguir avanzando. Se establecerá un registro obligatorio para cada persona que se dedique a la prostitución y habrá mayor transparencia sobre el número de personas que se dedican a ella. Se realizará una entrevista personal con cada persona que quiera trabajar en el "trabajo sexual". No sabemos exactamente quiénes realizarán estas entrevistas, si serán psicólogos, trabajadores sociales cualquier otro/a profesional o autoridad. Después de esta entrevista, se decidirá si esta persona es apta para trabajar en el mundo de la prostitución.

En cuanto a los propietarios del burdel, cada lugar laboral deberá solicitar una licencia, un permiso; esto no era así anteriormente. Cada persona que quiera abrir un burdel necesitará tener un historial criminal limpio, es decir no deberá tener antecedentes penales durante los últimos cinco años ni haber cometido ningún tipo de crimen.

Además, los lugares de trabajo deberán cumplir estándares sanitarios. Por ejemplo hoy en día, los baños tienen que ser compartidos por los trabajadores/as y los clientes, no hay baños separados; esto se va a convertir en un estándar de sanidad para el futuro, los propietarios tendrán que proporcionar baños separados para los clientes y para los trabajadores/as. Las instalaciones podrán estar sometidas a inspecciones sanitarias en cualquier momento.

Los clientes tendrán la obligación de usar condón; Estas serán todas las medidas contra los clientes.

El problema de la puesta en marcha de todas estas nuevas medidas, es saber cómo controlar que sean respetadas, quién se va a ocupar de esto. A Alemania le falta todavía mucho camino por recorrer, pero estamos avanzando.

## **Per - Anders Sunesson, Suecia**

Como embajador en la lucha de trata de seres humanos, mi misión cubre todas las formas de trata y todas las formas de explotación. Sin embargo, desde mi Gobierno se me ha pedido que priorice dos temas principales: la trata con fines de explotación sexual y la defensa de lo que se conoce como el Modelo Nórdico, que ya deberíamos llamarlo "Modelo Nórdico - Francés", después de la aprobación de la nueva Ley en Francia en abril de 2016.

Fui nombrado embajador a mediados de mayo de 2016 y participo en numerosos encuentros internacionales sobre trata de seres humanos. Lo que me sorprende y me preocupa a la vez, es que cada vez se tienen menos en cuenta la trata con fines de explotación sexual, la perspectiva de género o la conexión entre la trata y la prostitución.

Estoy totalmente de acuerdo en que debemos atender todas las formas de explotación, todas las formas de trata. Sin embargo desde el Gobierno sueco, pensamos que existen buenas razones para realizar un enfoque especial sobre la trata sexual abordando el tema de la prostitución y su conexión con la trata.

La Comisión Europea está empezando a utilizar la perspectiva de Género en sus estudios sobre trata de seres humanos. Cito textualmente, "Los daños que infringe la trata con fines de explotación sexual sobre las personas, son diferentes que los daños de la trata laboral u otros tipos de explotación. Desde la perspectiva de género, la gravedad de estos daños se debe a la manera en que son abusados los cuerpos de las mujeres. Durante un largo periodo de tiempo ellas han sufrido graves riesgos y brutales daños físicos, ginecológicos o mentales, ocasionándoles traumas de por vida.

Existen muchos informes y estudios que apoyan el argumento de que es necesario enfocarse especialmente en la trata con fines de explotación sexual, pero sólo mencionaré uno de ellos. Se trata del estudio realizado por Melissa Farley en 2008, "Prostitución y Trata en Nueve Países"

Melissa y su equipo entrevistaron a 854 personas que estaban o habían estado recientemente en situación de prostitución en nueve países diferentes: Canadá, Colombia, Alemania, México, Sudáfrica, Tailandia, Turquía, Estados Unidos y Zambia. Se les preguntó sobre las violencias físicas y sexuales padecidas a lo largo de su vida o en la actualidad.

Los resultados de la investigación desvelaron que la prostitución es multi-traumática:

- 71 % de ellas habían padecido violencia física y 635 habían sido violadas
- 89 % de ellas deseaban abandonar la prostitución pero no tenían ninguna otra salida para sobrevivir
- 75 % habían vivido en la calle en algún momento de sus vidas y 685 presentaban cuadro de estrés postraumático

A la vista de estos resultados, está claro que la trata sexual representa una grave vulneración de los Derechos Humanos y una tremenda forma de desigualdad que no podemos obviar; sin embargo, como ya he dicho anteriormente, no se trata de hacer ninguna competición entre los diferentes tipos de trata: todas ellas son graves crímenes a los que hay que combatir.

Yo represento al gobierno sueco que es un gobierno feminista y que por tanto enfoca su trabajo, tanto nacional como internacional, desde una perspectiva de género. La visión del Gobierno Sueco sobre la trata y la prostitución es que mucho más que un delito, es un tema de Derechos Humanos y una manifestación de la persistente desigualdad de género y la subordinación de las mujeres a nivel mundial.

Estoy convencido que muchos de ustedes están bastante familiarizados con la legislación sueca sobre trata de seres humanos y prostitución:

- La trata de seres humanos está criminalizada de acuerdo a lo establecido en el Protocolo de Palermo y otros instrumentos internacionales.

- La compra de sexo está criminalizada, pero no la venta. El proxenetismo, la tenencia o la gerencia de burdeles son totalmente ilegales.
- La Ley que penaliza la compra de actos sexuales entró en vigor en 1999 y fue evaluada en 2010.

La principal razón por la cual no está criminalizada la venta de sexo, es porque el Gobierno sueco está convencido que la persona que vende su cuerpo siempre es una víctima, una víctima de la desigualdad de género y de ese mito masculino de que se puede comprar el cuerpo de las mujeres y niñas para posteriormente usarlas como objetos o cosas. Además estamos convencidos de que la inmensa mayoría de las personas en prostitución no está ahí de forma voluntaria.

Llegados a este punto podemos entablar toda una discusión filosófica sobre lo que entendemos por "voluntario" o no, pero lo que sí está claro es que hay numerosas pruebas que nos muestran la situación de vulnerabilidad de la mayoría de las personas prostituidas.

Los principales resultados de la evaluación de la implementación de la Ley, fueron los siguientes:

- La prostitución de calle se ha reducido a la mitad
- El número de hombres que admiten haber pagado por sexo después de la aprobación de la Ley, también ha descendido considerablemente. Algunos estudios llegan a hablar de hasta la mitad.
- Suecia tiene una industria del sexo más pequeña que el resto de países europeos.

Toda esta información es muy interesante, ya que durante el corto periodo en que llevo ocupando este puesto de embajador, ya me he encontrado en varias ocasiones con personas que aseguran que la Ley está teniendo consecuencias negativas. Por ejemplo, que ahora hay más violencia contra las personas prostituidas que antes. Sin embargo ninguna evidencia o prueba avala tal afirmación, más bien al contrario; de hecho no

hemos tenido ni un solo asesinato de ninguna persona prostituida desde que fue aprobada la Ley.

He tenido la oportunidad de reunirme en Estocolmo con las fuerzas de policía que trabajan exclusivamente en prostitución. Ellos piensan que realmente la Ley está funcionando ya que hay menos compradores y que las personas que venden sexo (99,9 % mujeres), se acercan con mucha más facilidad a los policías porque ya no tienen miedo de hablar con ellos.

Ellos piensan que aquellos que opinan que la Ley es más peligrosa para las mujeres, están totalmente equivocados. La policía está convencida que en realidad es a ellas a quienes más protege. El razonamiento es el siguiente: el comprador sabe que si comete abusos contra la mujer ésta puede ponerse en contacto con la policía sin ningún tipo de peligro para ella. en cambio, él si que puede correr muchos más riesgos si abusa de ella. Desde luego va a recibir una multa. Pero no solo eso, en un país donde comprar sexo no es socialmente aceptable, el consumidor también se arriesga a perder su trabajo o su familia. Este riesgo hace que la mayoría de los clientes prefieran ser discretos, antes que montar una escena delante de la policía.

En resumen, el Gobierno, los partidos políticos y una gran mayoría de la población sueca están a favor de la Ley y son partidarios de que pronto tengamos una ley que criminalice a los ciudadanos suecos que compren actos sexuales fuera del territorio nacional.

Sin embargo, las leyes y los textos que prohíben la trata y la compra de sexo, no son suficientes por si solos. El Modelo Nórdico - Francés va más allá de la mera penalización de la compra de actos sexuales.

El modelo prevé programas de apoyo para facilitar la salida de la prostitución e insiste en la necesidad de una cooperación más estrecha entre la policía, los servicios sociales, la fiscalía, las oficinas de inmigración y las ONGs. Si nuestras organizaciones no trabajan conjuntamente, no conseguiremos nada. Resulta clave que las organizaciones actúen

de manera conjunta y coordinada para garantizar el éxito de nuestro trabajo. Otro punto clave, es la existencia de programas de salida de la prostitución para las personas que han sido tratadas o prostituidas. La sociedad tiene que ser capaz de brindarles su apoyo.

Lograr que las diferentes autoridades trabajen juntas es bastante difícil, y también que lo hagan junto con las ONGs. La forma en la que lo hemos conseguido en Suecia es nombrando un Coordinador Nacional que promueve la cooperación entre las diferentes autoridades y entre éstas y las ONGs.

El modelo ha resultado bastante exitoso. El Coordinador Nacional, junto con fuerzas de vigilancia de la ley, las autoridades de inmigración y otros actores sociales, ha editado manuales y guías sobre identificación de víctimas de trata y tratamiento de estos casos. Actualmente tenemos en Suecia un sistema importante de referencia en materia de trata y prostitución.

Es fundamental hacer una mención especial al trabajo de las ONG's. En Suecia no tendríamos un mecanismo tan funcional si no fuera por todo el trabajo desarrollado por las ONG's ofreciendo ayuda a las víctimas, vivienda, apoyo durante sus periodos de reflexión y muchas otras cosas más.

En resumen, no estoy diciendo que en Suecia tengamos el sistema perfecto; todo es perfectible, pero está funcionando bastante bien.

- El hecho de que los burdeles necesiten permanentemente nuevas niñas y mujeres y jóvenes, es difícil de contradecir.
- El hecho de que la mayoría de las mujeres que están en los burdeles procedan de las clases y grupos más desfavorecidas del mundo, también es difícil de contradecir.
- El hecho de que la mayoría de las mujeres y niñas sufran graves daños físicos y psicológicos, tampoco puede ser discutido.

Mi esperanza y la de mi Gobierno es que cada vez más países consideren la posibilidad de penalizar la compra de actos sexuales como una herramienta eficaz en la lucha contra la trata y la violencia hacia las mujeres y la promoción de los Derechos Humanos y la igualdad de género. Se trata en definitiva de decidir de en qué tipo de sociedad queremos vivir y qué valores queremos transmitir a nuestros hijos e hijas.

Para concluir voy a citar a una mujer que escuché en una conferencia no hace mucho tiempo. Ella realizó una comparación entre los países en donde la prostitución está prohibida y los que está legalizada. En estos últimos países los y las jóvenes pueden ver a niñas expuestas en vitrinas para ser vendidas como mercancía. ¿Qué les estamos realmente transmitiendo a nuestros hijos/as, si la sociedad o el mismo gobierno dice que está bien o que es correcto comprar cuerpos femeninos?

Desde el punto de vista de mi Gobierno y desde el mío propio, insistimos en que es una vergüenza que los gobiernos toleren o permitan la prostitución

- Cuando sabemos lo que se está haciendo a las personas explotadas
- Cuando sabemos que son las más vulnerables las que están siendo explotadas
- Cuando sabemos que permitir la prostitución, principalmente beneficia a aquellos que trafican con mujeres
- Cuando sabemos lo que esto significa todo esto en términos de igualdad de género

¿Por qué se sigue permitiendo? ¿Quién se beneficia realmente de la prostitución y de la explotación sexual: la joven de Rumania o de Nigeria que se prostituye, o son otras personas las que en realidad obtienen beneficios económicos de todo esto?



## **Grégoire Théry, Francia**

Durante la discusión política y pública en Francia sobre la adopción de la nueva Ley francesa, hubo serias oposiciones al modelo sueco bajo pretexto de que había fracasado. Muchos de los expertos y expertas se enfocaron en Suecia como modelo y los medios de comunicación también hablaban frecuentemente del tema.

Suecia y Noruega presentaron evaluaciones muy positivas de sus respectivas legislaciones abolicionistas. En su contra, se argüía que estas evaluaciones estaban sesgadas, porque habían sido realizadas por el propio gobierno. Esto no es cierto, en Noruega y en Suecia más que los gobiernos, eran los partidos políticos los que estaban los principales defensores de la Ley, lo cual es muy significativo.

Por ejemplo, en Noruega la nueva administración quiso una propia investigación previa sobre la situación del fenómeno en Noruega y que simplemente se habían limitado a copiar el modelo sueco. Ellos insistían en que era indispensable realizar una investigación independiente.

Una vez realizada esta investigación, los que defendían la abrogación de la Ley cambiaron de opinión porque se dieron cuenta que los resultados de la misma estaban siendo muy positivos. Es muy importante entender que los gobiernos que han evaluado positivamente la ley, no tienen ningún interés estratégico en mantenerla si no funcionara; bien al contrario, no tendrían por qué decir que funciona si no fuera así. Este fue un argumento que pesó mucho durante las discusiones en Francia.

Otro argumento de peso en Francia fue el incremento de la violencia contra las mujeres prostitutas, de contagios por VIH y otras enfermedades de transmisión sexual. En mi país y según un informe de 2014, antes de la aprobación de la ley un 8% de las mujeres habían sido asesinadas. En Suecia, durante los últimos 15 años y desde que se aprobara la ley, ninguna persona prostituida, hombre o mujer, habían sido asesinados. Suecia

tiene una tasa de contagio de VIH cuatro veces menor que en Francia; en realidad es una de las más bajas del mundo.

En cambio, en Alemania y Holanda donde el proxenetismo ha sido despenalizado y la prostitución reconocida como trabajo, los resultados han sido bien diferentes. Según la policía holandesa, que es una de las más transparentes del mundo, hasta el 90 % de las personas prostituidas en la industria legal, son víctimas de la trata y de los explotadores sexuales. En Ámsterdam, los propietarios de burdeles han visto como sus negocios han sido legalizados, lo cual ha beneficiado específicamente a la expansión de la industria del sexo, no a las mujeres en situación de prostitución.

No es correcto decir que la prostitución se haya legalizado en Alemania, porque nunca fue ilegal, más bien se despenalizó el proxenetismo. En los países donde se despenaliza el proxenetismo, el proxenetismo se legaliza, no la prostitución.